

BAQUEDANO, 04 JUN 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1043

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

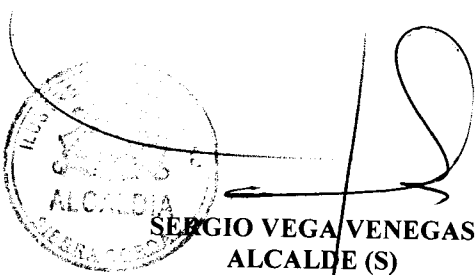
1. Memorándum Nro. 97 de fecha 04 de Junio 2010, emitido por el departamento de Servicios Generales.
2. Decreto exento N° 1023 de fecha 02 de Junio 2010, que aprueba programa denominado "30 años construyendo futuro en el desierto".
3. DL- 779 de fecha 19 de diciembre 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre eso y circulación de vehículos estatales.
5. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
6. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación de vehículos municipales placas patentes CBXB-48, CBXB-44, CBXB-46, CBXS-17, ZU- 9206, WJ-9560 y WJ 2645, para apoyo programa de aniversario denominado "30 años construyendo futuro en el desierto" a ejecutarse en los meses de junio 2010. Tramo Baquedano – Antofagasta – Sierra Gorda - Baquedano. Conductores. Claudia Rodríguez Picón – Héctor Ramos Ramos – Juan Bruna – Luis Calivar Vega – Vadir Vega Briceño - José Galleguillos Catalán – Sergio Vega Venegas – Pedro Cea.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GLAYS JEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/GJL/jbl

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Jefe Control
- Archivo Servicios Generales
- Dideco